RESOLUCION Nº 573/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", Y SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1, POR LA SUMA DE GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (G. 8.735.000), IVA INCLUIDO, LOTE Nº 3 POR LA SUMA DE GUARANÍES SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (G. 6.925.000), IVA INCLUIDO Y LOTE Nº 4 POR LA SUMA DE GUARANÍES SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (G. 6.182.500). IVA INCLUIDO, A LA FIRMA COMERCIAL RAMÍREZ Y COMPAÑÍA Y EL LOTE Nº 2 POR LA SUMA DE GUARANÍES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL (G. 4.605.000), IVA INCLUIDO, A LA FIRMA M & R INGENIERÍA DE SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ CON C.I.C. Nº 2.100.179, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 55 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Asunción, 18 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum (Expte. M.E.I. Nº 6.799) de fecha 08 de noviembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 22/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución del Directorio Nº 443/11 de fecha 22 de septiembre de 2011, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 22/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", según consta en el Acta Nº 44;

Que, por Dictamen Nº 1102/11 fecha 18 de noviembre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada, por Lotes, bajo la modalidad Contrato Abierto, a favor de la firma **Comercial Ramírez y Compañía: Lote Nº 1 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Kónica Minolta", por la suma de Guaranies Ocho millones setecientos treinta y cinco mil (G. 8.735.000), IVA incluido**, siendo su monto mínimo la suma de Guaranies Ocho millones doscientos treinta y cinco mil (G. 8.235.000) con un monto máximo de Guaranies Diecis[illegible]s millones cuatrocientos setenta mil (G. 16.470.000); **Lote Nº 3 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Sharp", por la suma de Guaranies Seis millones novecientos veinticinco mil (G. 6.925.000), IVA incluido**, siendo su monto mínimo la suma de Guaranies Seis millones cuatrocientos veinticinco mil (G. 6.425.000) con un monto máximo de Guaranies Doce millones ochocientos cincuenta mil (G. 12.850.000) y **Lote Nº 4 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon", por la suma de Guaranies Seis millones ciento ochenta y dos mil quinientos (G. 6.182.500). IVA incluido**, siendo su monto mínimo la suma de Guaranies Cinco millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos (G. 5.682.500) con un monto máximo de Guaranies Once millones trescientos sesenta y cinco mil (G. 11.365.000); y a favor de la firma **M & R Ingenieria de Sergio Alejandro Mendoza Benitez Con C.I.C. Nº 2.100.179: Lote Nº 2 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Lanier", por la suma de Guaranies Cuatro millones seiscientos cinco mil (G. 4.605.000), IVA incluido**, siendo su monto mínimo la suma de Guaranies Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos (G. 4.442.500) con un monto máximo de Guaranies Ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil (G. 8.885.000), por constituirse en las ofertas económicas mas bajas, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas y a lo establecido en el Art. 28º de la ley supra citada;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por la Ley Nº 4.249/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

...//...

RESOLUCIÓN Nº 573/11.-, hoja 2.-

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 22/2011 **'MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS'**.

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 22/2011 de la A.N.N.P., a la firma **Comercial Ramírez y Compañía: Lote Nº 1 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Kónica Minolta", por la suma de Guaraníes Ocho millones setecientos treinta y cinco mil (G. 8.735.000), IVA incluido**, siendo su monto mínimo la suma de Guaraníes Ocho millones doscientos treinta y cinco mil (G. 8.235.000) con un monto máximo de Guaraníes Dieciséis millones cuatrocientos setenta mil (G. 16.470.000); **Lote Nº 3 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Sharp", por la suma de Guaraníes Seis millones novecientos veinticinco mil (G. 6.925.000), IVA incluido**, siendo su monto mínimo la suma de Guaraníes Seis millones cuatrocientos veinticinco mil (G. 6.425.000) con un monto máximo de Guaraníes Doce millones ochocientos cincuenta mil (G. 12.850.000) y **Lote Nº 4 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon", por la suma de Guaraníes Seis millones ciento ochenta y dos mil quinientos (G. 6.182.500). IVA incluido**, siendo su monto mínimo la suma de Guaraníes Cinco millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos (G. 5.682.500) con un monto máximo de Guaraníes Once millones trescientos sesenta y cinco mil (G. 11.365.000); y a favor de la firma **M & R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza Benítez Con C.I.C. Nº 2.100.179: Lote Nº 2 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Lanier", por la suma de Guaraníes Cuatro millones seiscientos cinco mil (G. 4.605.000), IVA incluido**, siendo su monto mínimo la suma de Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos (G. 4.442.500) con un monto máximo de Guaraníes Ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil (G. 8.885.000), por constituirse en las ofertas económicas mas bajas.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversión en el Área Operacional y de Infraestructura, Código: 240 – Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular